



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 05001 31 10 001 **2021 00651 00**

Se incorpora al expediente el anterior memorial mediante el cual se allega comunicación remitida al demandado, no obstante, previo a tenerse en cuenta como notificación, debe allegarse copia del citatorio remitido, a efectos que el Despacho pueda constatar el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 291 del C. G. del P.

Se le concede el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia para el cumplimiento del requisito que antecede.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a521866ff9694778f091ec067b63d4a557da2bce6ed1486db8ad3178d8834ae**

Documento generado en 06/10/2023 10:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>